

Expte. 4646

La Plata, 7 de diciembre de 1989

ORDENANZA 7427

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al modelo que se acompaña como Anexo I, referente la construcción de edificio para archivos y guardería de IOMA.-

ARTICULO 2°: De forma.